



## MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

### INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### Dirección Territorial de Melilla

#### 255.- NOTIFICACIÓN A D. EL HADDOUCHI HADDOUCHI, MOHAND Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se han podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.º de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de junio de 2007, a nombre de las personas a continuación relacionadas, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado.

La documentación y aclaraciones requeridas deberán ser aportadas en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este escrito, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que, transcurrido el mismo sin atender al requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 16 y 17 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Ley General de Subvenciones.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
52/019/14	EL HADDOUCHI HADDOUCHI, Mohand	47988315 B
52/021/14	EL MOUSSAOUI, Fadma	X4643134D
52/026/14	HAMMUCH HADICHI, Hadda	45289204 L

La Directora Territorial,  
Isabel Quesada Vázquez